AÑO III. 20 de Febrero de 1859. NÚM. 56.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Precios de suscricion. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (ó 12 sellos del franqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el estranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.
Puntos y medios de suscricion. En Madrid, en la Redaccion, San Roque, 8, bajo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIA.

Estábamos preparando la publicacion de un magnífico tratado de Anatomía Veterinaria con multitud de preciosas láminas, destinado á suceder inmediatamente á la Patología especial de los Grandes Rumiantes, que ha terminado. Pero la lentitud con que marchan las negociaciones de adquisicion de propiedad y de los grabados que la obra requiere, nos obliga á publicar antes, y desde este mismo mes, el

Tratado completo del arte de herrar y forjar *de M. Rey, con mas de 120 grabados. Este instructivo y hermoso libro, especie de poema científico del doble arte á que su autor lo consagra, será publicado en el espacio de siete ú ocho meses, por entregas de tres pliegos (cada uno con muchísima lectura) ó de dos pliegos y una lámina tirada aparte. Las condiciones de su suscricion continuarán las mismas que han sido para la Patología de los Grandes Rumiantes.*

A este Arte de herrar sucederá, como hemos dicho La Anatomía Veterinaria, ó bien La Fisiología de M. Colin, con las últimas notas y adiciones del Autor.

L. F. GALLEGO.

ACADEMIA VETERINARIA BARCELONESA.

Sesion del 10 de octubre de 1858.

Presidencia de don José Revascall.

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los señores Revascall, Darder, Presta, Viñas, Galofre, Botey, Martí, Torrella y el infrascrito, despues de leida y aprobada el acta de la anterior, el señor Revascall leyó un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, en que le encarecia, que por todos los medios posibles, se guardase la mas cabal observancia de lo que tiene dispuesto sobre las inspecciones de carnes, y otro dirigido á los alcaldes de los pueblos de su distrito, á fin de que estos coadyuven con sus medidas al cumplimiento de lo prevenido.

En seguida el infrascrito leyó una comunicacion dirigida al Gobierno de provincia, manifestando á dicha autoridad la aparicion de la viruela en el ganado lanar de las recrias del pueblo de Cabrera, acompañada de una noticia sobre las medidas tomadas al efecto; indicándole además, que estaria á la mira y quedaria en seguir su curso hasta ver su completa estincion.

A mas leyéronse por el señor Revascall las bases para el reglamento é instalacion de una sociedad Veterinaria de socorros mútuos, cuyo trabajo de interés no escaso, puesto que mira al porvenir de los veterinarios y de sus familias, mereció bien de la Academia. Dispúsose en consecuencia que se repartieran varias copias de dicho trabajo, para estudiarlo detenidamente y presentarlo en breve á la discusion.

Propuso el señor Darder, que debiendo dar parte á la central de los trabajos que han ocupado nuestras sesiones durante el año, se nombrara un comisionado para presentárselos á aquella: aprobada la proposicion, se acordó nombrar al socio don Miguel Viñas y Martí en esta calidad. Con lo que, aplazándose para otra el nombramiento de las secciones académicas aprobadas en la sesion anterior, terminó la de este dia. De todo lo que como secretario certifico en Barcelona á 11 de octubre de 1858.

El Secretario, ANTONIO DEU.

DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

Medios lucrativos con que pueden los Veterinarios contar para subsistir sin los que el ejercicio del herrado les proporciona.

(*Dictámen de la* ACADEMIA VETERINARIA BARCELONESA).

Nombramiento de veterinarios para profesores de la enseñanza de herrar en las capitales de provincia.—El establecimiento de escuelas de herradores en las capitales de provincia lo considera-

mos de tanto interés, que segun nuestro entender, esta corporacion debe tomar con todo empeño la cuestion de estos establecimientos. Fundamos este parecer, en las ventajas que reportaria tanto á la ciencia como al público: á la ciencia, porque los profesores, estimulados con la esperanza de poder alcanzar la ocupacion de las plazas de catedráticos, mirarian con mas interés este arte, ocupándose con aplicacion en su parte mecánica; de donde resultaria, que los facultativos ilustrados por la anatomía y mecánica del casco, perfeccionarian el arte, paliando los inconvenientes de la aplicacion de la herradura por las formas que recibiera, segun la configuracion de la caja córnea, la direccion de los aplomos y el trabajo á que fuera destinado el animal. No menos ventajoso seria para el público el que la ciencia, reemplazando á la rutina, guiara con sus consejos á los artistas en todas sus manipulaciones por las muchas enfermedades que se evitaria y que son hoy dia la ruina prematura de gran número de animales.

A mas de estas dos ventajas reportaria otra; no menos recomendable á la clase en general. Como el arte estaria ilustrado por la ciencia de un modo estenso, ocupando un puesto en todas las capitales de provincia, seria esto suficiente para que á los ojos del público se marcara la distancia que media entre un herrador y un facultativo, y considerara á éste cual tiene derecho á esperar de los sacrificios y carácter de los estudios que la sociedad le obliga á hacer.

Sin el establecimiento de estas escuelas sucederá además, que dentro de pocos años tanto ha de escasear el número de herradores, que los pueblos van á estar muy mal servidos, puesto que únicamente los profesores serán los que podrán herrar, por la razon de que ningun jóven querrá dedicarse á un trabajo, que solo le proporciona el ser toda su vida un simple mancebo y no poder llegar á ser dueño de un establecimiento, por falta de autorizacion; lo contrario de todo lo que sucederia, si se lograra el establecimiento de las indicadas escuelas.

Por esto conviene dilucidar esta cuestion, tocar todos los inconvenientes, vencerlos si se puede, hasta haber alcanzado la institucion de esta enseñanza, reglamentada de un modo que se concilien las horas de cátedra con el tiempo y dias de descanso de que puedan disponer los aspirantes, para que resulte así lo menos dispendioso posible el curso de estos estudios.

Así las escuelas estarian encargadas de la formacion de profesores normales, y estos de hacer filtrar los principios científicos y mecánicos del arte de herrar por todo el reino á favor de los reconocimientos suministrados á los artistas, que á este ramo se dedicarian.

GERÓNIMO DARDER.—JOSÉ PRESTA.—JOSÉ MARTÍ.

(*Se continuará*).

¿Es mengua para los subdelegados de Veterinaria de partido publicar sus hechos y actos en el ejercicio de su noble cargo?

Adonde quiera que se dirija la vista en el vasto horizonte de las ciencias, cuyo conjunto completa el órden del saber humano, se ve á la prensa representando sus mas caros intereses, propagando sus mas hermosos principios, circulando con una velocidad y estension estraordinaria los recientes descubrimientos, los nuevos fenómenos que en ellos se observan, las teorías mas sencillas, las construcciones mas notables, los mas gigantescos pensamientos: todo lo invade y todo cabe en la publicacion de cuanto pueda ilustrar, en cuanto pueda servir de alguna utilidad, en cuanto sirva para poner en tela de discusion los asuntos mas importantes y cuanto pueda producir algun beneficio.

Los directores y redactores, en vista de su posicion de escritores y representantes de cada una de las ciencias, viendo las necesidades de sus clases, elevan, esponen y aun acuden al gobierno de S. M. pidiendo esta ó la otra mejora en bien general.

La Veterinaria está dignamente representada en casi todas las naciones estranjeras, y lo está por ilustrados periódicos donde sus redactores elevan los intereses materiales de la clase, hasta donde pueden, y que ponen en un lugar predilecto su nacionalidad respectiva. Apenas hay una de esas naciones por insignificante que parezca que no cuente con alguna publicacion encargada de proteger los intereses de la clase de Veterinaria, y donde todo profesor halla ancho campo á sus quejas, lamentos y clamores, iluminando á sus redactores, para que estos, aunque distantes de esas necesidades que de toda clase agobian á sus hermanos de profesion, le sirva de partida pidiendo las reformas necesarias.

Pero en España.... en España se camina en último lugar en cuanto se refiere á intereses materiales. ¿Qué es lo que sucede con otras ciencias? Todas tienen su representacion genuina, todas tienen sus esforzados paladines llenos de valor y de entusiasmo hácia la clase que representan.

La medicina tiene su representacion en seis ú ocho periódicos, sus redactores se acercan con frecuencia al poder, pidiendo por la clase y para la clase; véanse esos destinos para los baños; véase la ley de sanidad y dígase si son ó no mirados mas de cerca que los veterinarios.

El magisterio de primera enseñanza tiene tambien

su legítima representacion en sus publicaciones periodísticas: sus redactores con esforzado entusiasmo pidieron ayer, piden hoy y van consiguiendo todas sus peticiones hasta obtener la posicion que van ocupando en la sociedad, etc.

Pero la Veterinaria! ese estado de inercia, de aquiesciencia y hasta de pereza entre nosotros, hijo de nuestra educacion profesional, y de la marcha que de antiguo venimos siguiendo, no presagian mas que el letargo, la parálisis, la consuncion y la muerte entre nosotros. Por eso no hacemos mas que los agonizantes, delirar; por eso pasamos nuestro tiempo en juntas, actas, proyectos, que nada pueden producir por los esfuerzos nuestros solamente. Por eso, lo repetimos, agonizantes declamamos sobre el mismo tema: *Esperad una medida gubernamental que corte de raiz los abusos y alivie nuestros males. ¡ Y llevamos tantos años en este estado!*

Esos ayes desconsoladores arrancados del cuerpo Veterinario de los pueblos por el profundo malestar que los devora, comprueban todo lo dicho. Contínuamente estamos oyendo fundadas quejas, por ese abandono de la clase causado por la falta de observancia en las leyes vigentes.

El color de la vergüenza asoma á cada paso á nuestras megillas al contemplar el abatimiento en que se encuentra sumida la desgraciada clase de Veterinaria, por causas que todos conocemos y que todos deploramos, y la indignacion rebosa frecuentemente en nuestros corazones, al considerar de cuantas injusticias son á cada instante víctimas muchos profesores dignísimos, que no han dado por su parte otro motivo para ello que el de no querer prestarse á inconsideradas exigencias, ó el de rechazar pretensiones que amenguan el decoro profesional.

Y si no decidme: ¿Cuál es la situacion de la Veterinaria civil en España? ¿De qué sirve el reglamento de subdelegaciones? ¿De qué sirven cuantas disposiciones han emanado del Gobierno de S. M. referentes á la Veterinaria? ¿Qué es el Subdelegado de Veterinaria en su localidad de partido? Esta pregunta se me ocurre hacer á quien quiera tener el gusto de contestar, y para que su contestacion sea acertada, repase con cuidado la revista anual de un Subdelegado de partido de la provincia de Huesca, que sigue á continuacion.

Este partido le componen diez y ocho pueblos; residen dos Veterinarios, doce Albéitares-herradores, tres Albéitares, veintiun Herradores, tres intrusos en Veterinaria, y diez y ocho intrusos en el arte de herrar.

Al presentar el Subdelegado al M. I. Sr. Gobernador de la provincia en 1.° de julio de 1857 la relacion de todos los que poseian títulos, denunció á los intrusos.

El 2 de enero, el Subdelegado se dirigió á todos los Alcaldes de los pueblos donde residen intrusos, para que se les mandara cesar en dicha intrusion.

En marzo y abril recorrió todos los pueblos, haciéndoles presente á los Alcaldes, que, de consentir las intrusiones se veria obligado á ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador.

Siguiendo las intrusiones, y en virtud de las quejas que con frecuencia se recibian en la Subdelegacion de Albéitares y Herradores por las que otros protegian las intrusiones, el Subdelegado dió parte por oficio al Sr. Gobernador en 20 de junio.

En 12 de julio recordó por oficio al Sr. Gobernador el anterior (oficio), y no tomando dicho señor disposicion alguna, el Subdelegado se vió obligado á avistarse con el referido Sr. Gobernador, lo que verificó en 21 de setiembre.

Con fecha 4 de octubre recurrió con una esposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Con fecha 8 de enero, dirigió al Sr. Gobernador las bases de una sociedad, acompañada de una solicitud para su aprobacion. En 13 de abril y 15 de julio recordó dichas bases.

El 27 de marzo recibió el Subdelegado un oficio del Sr. Gobernador, para que se pusiera al frente de un ganado por haber ocurrido algunos casos de rabia, y que adoptara las disposiciones necesarias al efecto. El Subdelegado invirtió tres dias, con gasto de caballería, dejando abandonado su partido.

Con fecha 13 de julio recibió un oficio del Sr. Gobernador para que, por órden del Gobierno de S. M., adopte las medidas necesarias para evitar el desarrollo de epizootias entre los ganados. El Subdelegado, se dirigió por oficio á los Alcaldes de su partido, resultando de todo el desprecio.

El 24 de agosto, el Subdelegado dió parte al señor Gobernador, del poco caso que las autoridades locales hacen de sus disposiciones y del abandono en que estas tienen los mataderos, siendo de absoluta necesidad el nombramiento de Inspectores Veterinarios en los pueblos.

En 4 de octubre, en vista de la epizootia que se desarrolló en todos los ganados del país, y particularmente en el moreno, sin que las autoridades locales tomaran disposicion alguna, se dirigió por segunda al señor Gobernador.

En 15 de noviembre, en virtud de oficios recibidos de dos Albéitares, se dirigió por tercera vez á dicho señor acompañando un oficio de un Albéitar donde pintaba muy triste el estado de sanidad del ganado moreno del país, y el abandono en esta parte por los Alcaldes en ferias y mercados del partido.

¿Qué le resta que hacer al Subdelegado, despues de tantas comunicaciones, sin haber tenido contestacion en todo el año?

¿Qué debe hacer con respecto á los intrusos, y de los

Albéitares que protegen á aquellos, infringiendo las leyes?

¿Qué debe hacer con respecto á sanidad, al ver que todas las reses muertas por los montes, son vendidas al público sabiéndolo las autoridades locales? ¿Qué debe de hacer, cuando tiene ya dado parte repetidas veces de cuantos abusos se cometen en los pueblos, ya perjudicando intereses legalmente adquiridos, ya perjudicando la salud en general? ¿Qué son, repito, las Subdelegaciones de Veterinaria? Si he de contestar categóricamente, no lo sé; en mi concepto, son á no dudar, lo que las autoridades locales quieren.

Espero de la bondad de VV. se sirvan insertarlo, para que llegando á conocimiento de los suscritores, vean no es culpa de los Subdelegados la falta de cumplimiento de las leyes vigentes. Queda siempre de VV. su atento y constante suscritor Q. B. S. M.

ANTONIO COSCOLLA.

Binéfar 12 de diciembre de 1858.

Triste y lamentable es en verdad el cuadro de trabajos infructuosos en que, con tan buen celo y amor profesional, se ha ocupado el digno Subdelegado del distrito de Huesca; y toda vez que no está en nuestra mano poner el remedio á tanto mal, al mismo tiempo que unimos nuestros votos á los del señor Coscolla para ver si el Gobierno se digna un dia atendernos cual es debido, aconsejamos al Subdelegado de Huesca, que no deje de insistir en la noble tarea que ha emprendido, y que á semejanza del dignísimo Subdelegado del Burgo de Osma, don Lucio Escribano y Roldan, espere con resignacion el resultado de sus gestiones, hasta obtener, como él, en esta via la consideracion y confianza de las autoridades, el aprecio de sus comprofesores, y de los municipios el respeto á que la importancia de su cargo le hace acreedor. Por lo demás, estando las Academias dispuestas á conquistar en favor de la clase todas las mejoras compatibles con la situacion respectiva de los pueblos, debe alentarse el señor Subdelegado de Huesca y no desistir de su buen deseo, pues de los esfuerzos de aquellas y de todos los profesores en general ha de brotar la era de bienandanza deseada.—M. VIÑAS Y MARTÍ.

BUENOS EFECTOS DEL USO TÓPICO DEL CLORATO DE POTASA EN ALGUNAS AFECCIONES QUIRÚRGICAS.

El resultado de varios esperimentos ha conducido á Mr. Milon á considerar el clorato de potasa como la *sal cicatrizante* por escelencia; pues modifica maravillosamente las heridas detergiéndolas, disminuyendo la supuracion y haciendo desaparecer la fetidez que exhalan. En las úlceras varicosas, por ejemplo, dice Mr. Milon, bajo la influencia de estas aplicaciones la cicatrizacion se hace á la vez por los bordes de la úlcera y por su centro, donde se vé aparecer un tejido cicatrizante, que se agranda cada dia y termina por unirse á la circunferencia. Desde los primeros dias la parte cicatrizada presenta una consistencia especial, que promete una curacion duradera. Asi al menos asegura haber curado, en treintidos dias, en un hombre de cincuentiseis años, una úlcera de la pierna que databa ya de veinte y cuya cicatrizacion completa jamás se habia podido obtener. En dos casos de gangrena séptica la accion del clorato de potasa ha sido escesivamente pronta; desde los primeros dias habia desaparecido la fetidez y las heridas estaban detergidas: el trabajo de cicatrizacion ha marchado con una rapidez muy notable, sin embargo de haber habido secuestros en uno de los enfermos.

Pero de todos los resultados el mas estraordinario (por lo que le damos con reserva) ha sido la curacion de un cancroide en un hombre de setenta y tres años, y atacado por espacio de veintisiete de esta enfermedad. Considerada como tal por Mr. Velpeau y por Mr. Richet, esta enfermedad que se habia iniciado por una pequeña verruga indolente, pero que causaba ligeras cosquillas; habia terminado por dar orígen á una ulceracion que tan pronto disminuia de estension, tan pronto se agrandaba; y esta afeccion ha terminado por la curacion á favor de las aplicaciones tópicas del clorato. Las curaciones se han hecho siempre con la solucion saturada á la temperatura ambiente. El modo de curacion consiste simplemente en aplicar sobre la herida una planchuela de hilas empapada en esta solucion. Para evitar únicamente la desecacion del tampon y su adherencia á la herida, cuida Mr. Milon de mantener esta constantemente húmeda, rociándola muchas veces en las veinticuatro horas y recubriendo el apósito con un pedazo de diaquilon ó tela engomada. Una curacion por dia es suficiente, y solo en los casos de abundantes supuraciones se harán dos: cuando esta ha disminuido mucho, es mas ventajoso hacer las curaciones cada dos dias, y finalmente, conviene saber que estas aplicaciones son á veces bastante dolorosas. Estos dolores tienen su mayor grado de acuidad en el momento de la aplicacion, despues disminuyen insensiblemente, y cesan pasados 15, 20 ó 30 minutos.

Es tan fácil esperimentar la accion de este medio curativo, que no es posible que se tarde mucho en averiguar lo que tenga de real.

(*Traducido del Journal de Mèdecine Vèterinaire de la Escuela de Lyon por* MIGUEL VIÑAS Y MARTÍ).

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID, 1859. Imprenta de Beltran y Viñas, Estrella, 17.